Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 2461/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUMAX CONSTRUCTORA CON RUC Nº 4.524.873-7 PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL DE LAS CALLES SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA".----------

San Lorenzo, 05 de Setiembre del 2018.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución; --

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 16/18 para la **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL DE LAS CALLES SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA"**, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución; ----------

DETALLE DE LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4.524.873-7	Gs. 68.712.000
2	LRV CONSTRUCTORA	622724-4	Gs. 78.500.000
3	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	80026678-1	Gs. 87.951.360
4	TC TOPOGRAFIA	662487-1	Gs. 90.273.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Rodolfo Araujo
Asesor Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	LRV CONSTRUCTORA	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	TC TOPOGRAFIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	SIPE N° 1509953	CUMPLE	SIPE N° 1509966	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	SIPE N° 1509953	CUMPLE	SIPE N° 1509966	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución	SIPE N° 1509953	CUMPLE	SIPE N° 1509966	CUMPLE

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

DNCP N° 677/2010.-				
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACIÓN:

La empresa **L.R.V CONSTRUCTORA**, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en la Carta de Invitación: ***"DATOS DE LA CONTRATACION, 4)*** *La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros".* Presenta una Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo descalificada para el efecto.-

Se procede a la verificación de la Capacidad Legal de los oferentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS	
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado N° 555.111 de fecha 04 de Setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
LRV CONSTRUCTORA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado N° 555.071 de fecha 04 de Setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado N° 555.029 de fecha 04 de Setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
TC TOPOGRAFIA	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado N° 555.003 de fecha 04 de setiembre del año 2018 de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lo

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas;

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO
1	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4.524.873-7	Gs. 68.712.000
2	LRV CONSTRUCTORA	622724-4	Gs. 78.500.000
3	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	80026678-1	Gs. 87.951.360
4	TC TOPOGRAFIA	662487-1	Gs. 90.273.000

El Comité de Evaluación decide seleccionar provisoriamente la oferta más baja, que en este caso corresponde a la Oferta presentada por la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA.**

OBSERVACIÓN:

La firma supra mencionada, responde al pedido según nota de fecha 24 de agosto del año en curso, presentando el documento solicitado (Formulario N° 4: Composición de Precios Unitarios.)

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC

CONCEPTO	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
A. RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
B. ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
C. RENTABILIDAD	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

CONCEPTO	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
- Copia de Contratos ejecutados, Orden de Compra y/o facturas legales correspondiente a obras en ejecución o terminadas por el oferente, durante los mejores 5 cinco años de los últimos 10 diez años. Los cuales deberán representar el 50% de su oferta.	CUMPLE

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Carlos Farrel Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **a la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL DE LAS CALLES SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA"** a la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA de Nidia Coronel**, con **RUC N° 4.524.873-7,** por un monto total de **Gs. 68.712.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil).**

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA de Nidia Coronel**, con **RUC N° 4.524.873-7,** por un monto total de **Gs. 68.712.000 (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil) IVA Incluido**; para el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL DE LAS CALLES SARGENTO SILVA Y RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA"**.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente MunicipaL